TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN
JUDICIAL DE LA REPUBLICA
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RECIBÍ
13-10-15
Fredy Daniel Monzón P.
Unidad Operativa de Contrataciones

PODER JUDICIAL
ADMINISTRACION
UOC
Circunscripción Judicial de Itapúa

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN Nº 210.-

Encarnación, 08 de Octubre de 2015.-

VISTO: El proceso licitatorio por Contratación Directa para la **"ADQUISICION DE SELLOS PARA USO EN OFICINA"**, convocado por la Tercera Circunscripción Judicial de la República, con ID Nº 289225 - EXPDTE Nº 323162, el Acta de Recomendación N° 18/15 del 6 de octubre de 2015, elevada por el Comité de Evaluación conformado para el efecto, y la Ley N° 2051/03 y sus normas ampliatorias y modificatorias, y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

QUE, al presente llamado se han presentado los siguientes oferentes, los que totalizan una cantidad de 02 (dos): la empresa unipersonal **GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ BENÍTEZ "NEW SHOP SELLOS"** con **R.U.C. N° 751379-8** y la empresa unipersonal **JOSE LUIS CARRILLO "DISTRIBUIDORA PROVEPAR"** con **R.U.C. N° 2237441-8**, y; ----------

QUE, el Comité de Evaluación ha analizado las ofertas presentadas y de manera consecuente ha elevado Informe técnico, legal y financiero, conforme a lo preceptuado en los arts. 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y la Ley N° 3439/07 que modifica la Ley N° 2421, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas, y; ----------

QUE, en cumplimiento a la Resolución Nº 849/15, por la cual se aprueba el "*Criterio de evaluación capacidad legal respecto al art. 40 inc. a y b*", el Comité de Evaluación, utilizó el módulo SINARH para realizar tal verificación, no encontrándose los oferentes de este proceso afectados a la función pública, y; ----------

QUE, teniendo en cuenta que en el llamado se ha establecido que ***la adjudicación se efectuará por el total,*** el Comité de Evaluación, recomienda la adjudicación del presente llamado a la Empresa: ----------

a) **GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ BENÍTEZ "NEW SHOP SELLOS"** con **R.U.C. N° 751379-8,** por el total de los bienes correspondientes al proceso licitatorio para la **"ADQUISICION DE SELLOS PARA USO EN OFICINA",** por ser el oferente que presenta la oferta más baja y todos los documentos sustanciales requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones.----------

QUE, la Resolución Nº 25 de fecha 18 de febrero de 2002, de la Excma. Corte Suprema de Justicia, en su art. 1º aprueba los procedimientos de adquisiciones y contrataciones para los ámbitos de las Circunscripciones Judiciales, de conformidad a las disposiciones legales que rigen la materia, y; ----------

Lic. Estela Yung
Secretaria Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE
ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial de Itapúa

QUE, la Ley Nº 5386/2015 que aprueba los programas del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015, en cuyo Programa 13.01 correspondiente a la Corte Suprema de Justicia, se ha previsto el Sub Programa 03 que corresponde a esta Circunscripción Judicial, el cual contempla la previsión presupuestaria correspondiente al Rubro 340 **"BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS"**, y; ----------

QUE, el monto previsto para el Ejercicio Fiscal 2015 asciende a la suma de **Gs.3.000.000. (Guaraníes tres millones)** y para el Ejercicio Fiscal 2016 la suma de **Gs.3.000.000. (Guaraníes tres millones)**, los pagos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2016 estarán sujetos a las previsiones presupuestarias establecidas para la operación de acuerdo al Art. 14° "Disponibilidad Presupuestaria" de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas; que vista esta situación, y atendiendo que el total de los precios más bajos cotizados por el oferente, supera la disponibilidad presupuestaria existente a la fecha, se procede a la disminución de las cantidades mínimas y máximas solicitadas, y; -----

QUE, en reunión ordinaria del Consejo de Administración del 06 de octubre de 2015, Acta Nº 43, los miembros han tratado dicho tema y atendiendo que la previsión presupuestaria del ejercicio fiscal 2015 dispone de fondos en el rubro correspondiente, y; --

POR TANTO, el Consejo de Administración de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, en uso a sus atribuciones.----------

R E S U E L V E:

ART. 1° ADJUDICAR, la **"ADQUISICION DE SELLOS PARA USO EN OFICINA"** a la empresa unipersonal **GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ BENÍTEZ "NEW SHOP SELLOS"** con **R.U.C. N° 751379-8**, según el siguiente detalle: ----------

Ítem	*Descripción del bien*	*Cantidad Máxima*	*Precio Total (IVA incluido)*	*Precio Unitario (IVA incluido)*
1	Sello Automático de 1 línea	20	30.000	600.000
2	Sello Automático de 2 líneas	60	30.000	1.800.000
3	Sello Automático de 3 líneas	5	30.000	150.000
4	Sello Común de 1 línea	8	15.000	120.000
5	Sello Común de 2 líneas	30	20.000	600.000
6	Sello Común de 3 líneas	15	25.000	375.000
7	Sello Común Ovalado	30	18.000	540.000
8	Sello Común de 4 líneas	10	35.000	350.000
9	Sello Común de 5 líneas	10	35.000	350.000
10	Sello Común de 10 líneas	9	45.000	405.000
11	Sello numerador y/o foliador	5	75.000	375.000
12	Sello fechador sin hora	9	10.000	90.000
13	Goma p/ repuesto de Sello de 1 línea	5	5.000	25.000
14	Goma p/ repuesto de Sello de 2 líneas	15	8.000	120.000
15	Goma p/ repuesto de Sello de 3 líneas	10	10.000	100.000
				6.000.000

Lic. Estela Yung
Secretaria Consejo de Administración

Abg. Fausto Cabrera Riquelme
Miembro

Abg. Blas Eduardo Ram...
Presiden...
Tercera Circunscri...

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Tercera Circunscripción Judicial de Itapúa

TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN
JUDICIAL DE LA REPUBLICA
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ART. 2° DISPONER, la suscripción del contrato entre la Circunscripción Judicial de Itapúa, representada por el Presidente, y la empresa unipersonal **GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ BENÍTEZ "NEW SHOP SELLOS"** con **R.U.C. N° 751379-8**.----------

ART. 3° DETERMINAR, que el periodo de vigencia del contrato se extienda desde el día siguiente a la fecha de inicio de vigencia, el cual se establecerá en el contrato de común acuerdo entre las partes, hasta el 31 de octubre de 2016, por un monto máximo de **Gs.6.000.000. (Guaraníes seis millones)** y un monto mínimo de **Gs.3.000.000. (Guaraníes tres millones)**.----------

ART. 4° IMPUTAR, las erogaciones dispuestas en el Art. 1° al rubro correspondiente del llamado **"ADQUISICION DE SELLOS PARA USO EN OFICINA"**.----------

ART. 5° ANOTAR, comunicar, remitir una copia de la presente a las Secciones de UOC, Administración de Contratos, Control y Seguimiento, y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su conocimiento y cumplido archivar.----------

Lic. Estela Yung
Secretaria Consejo de Administración

Abg. Fausto Cabrera Riquelme
Miembro

Abg. Blas Eduardo Ramírez Palacios
Presidente
Tercera Circunscripción de la República

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial de Itapúa